



Lanús, 26 de abril de 2021.

**DECRETO Nº 1.109.**

**VISTO**

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0545/21; la Solicitud de Pedido N° 3-201-78/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 0545 de fecha 11 de marzo de 2021, se llamó a Licitación Privada N° 19 para el día 23 de marzo del año 2021 a las 12:00 hs., referente a la adquisición de CARPETAS, SOBRES, IMPRESIONES, CARTELES Y DEMAS, solicitado por la Secretaría de Comunicación Social, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-78/2021, por la suma total de \$ 2.310.000 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL);

Que, a tal efecto se cursaron, vía correo institucional, a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acta de apertura se recibieron las propuestas de las firmas FREESTYLE.NET S.R.L. y TIUS S.R.L., habiendo cumplido ambas firmas con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Comunicación Social emitió su informe técnico al respecto;

Que, por Acta N° 25 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma FREESTYLE.NET S. R. L. - CUIT N° 30-71407848-4 - PROVEEDOR MUNICIPAL N° 4853, por la suma de \$ 2.699.000 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese la Licitación Privada N° 19, cuya apertura se realizó el día 23 de marzo del año 2021 a las 12:00 hs., referente a la adquisición CARPETAS, SOBRES, IMPRESIONES, CARTELES Y DEMAS, solicitado por la Secretaría de Comunicación Social, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-78/2021.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma FREESTYLE.NET S.R.L. - CUIT N° 30-71407848-4 - PROVEEDOR MUNICIPAL N° 4853, con domicilio en la calle Yatay N° 339, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de CARPETAS, SOBRES, IMPRESIONES, CARTELES Y DEMAS, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-78/2021, por la suma total de \$ 2.699.000 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Unidad Ejecutora 201 - Categoría Programática 01 - Partidas 3.5.3 y 3.9.1, según corresponda a cada uno de los ítems adquiridos - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** Autorizase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA  
Pablo

Firmado digitalmente por  
MAROLLA Pablo  
Fecha: 2021.04.26  
11:01:49 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.04.26 11:43:10  
-03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.04.26  
12:14:29 -03'00'